

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

PEPINO

Advertido error en nuestro anuncio relativo a la publicación de la Ordenanza reguladora de la tasa por prestación de servicios o la realización de actividades y el aprovechamiento especial de las instalaciones deportivas municipales, inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 96, de fecha 28 de abril de 2008, donde dice «BONO FAMILIAR SIN CARNET DEPORTIVO 55,00 euros», debe decir; «BONO FAMILIAR SIN CARNET DEPORTIVO 70,00 euros, y donde dice: «Bono 10 baños sin carnet deportivo, 20,00 euros», debe decir: «Bono 10 baños sin carnet deportivo, 25,00 euros».

Pepino 11 de junio de 2009.-El Alcalde, Vicente Casitas Muñoz.

N.º I.- 6875